



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
AYACUCHO CAPITAL DE LA EMANCIPACIÓN HISPANO AMERICANA
LEY N° 24682



“AÑO DEL DIALOGO Y LA RECONCILIACION NACIONAL”

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 103 -2018-MPH/A

Ayacucho, 01 FEB. 2018

VISTO:

El Expediente N° 4022-2018 de fecha 22 de febrero de 2018 y el Informe N° 006-2018-MPH/37.41/ZPM, de fecha 26 de febrero de 2018, emitido por la asistente administrativo de la Sub Gerencia de Participación Vecinal y Ciudadanía, sobre registro del nuevo Consejo Directivo de la Asociación de Municipalidades de Centros Poblados - AMUCEP de la provincia de Huamanga”,

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto por el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, concordante con el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por Ley N° 28607, Ley de Reforma Constitucional;

Que, el artículo 197° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley 27680, dispone que las Municipalidades promueven, apoyan y reglamentan la participación vecinal en el desarrollo local; asimismo, los artículos 11° y 117° de la Ley Orgánica de Municipalidades, N° 27972, señala que los gobiernos locales promueven la participación vecinal en la formulación, debate y concertación de sus planes de desarrollo, presupuesto y gestión;

Que, mediante Ordenanza Municipal N° 017-2014-MPH/A, de 07 de octubre del 2014, se aprueba el Registro Único de Organizaciones Sociales (RUOS) de la Municipalidad Provincial de Huamanga, aplicable dentro de la provincia de Huamanga, la misma que norma las condiciones y requisitos para el reconocimiento y registro de las respectivas Organizaciones en el registro Provincial;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 196-2016-MPH/A, de fecha 29 de Marzo de 2016, fue inscrito la “Asociación de Municipalidades de Centros Poblados - AMUCEP” y su consejo directo, en el Asiento N° 004-2016 folio N° 078-2016, del libro de Registro Único de Organizaciones Sociales (RUOS) de la Provincia de Huamanga;

Que, con Informe N° 006-2018-MPH/37.41/ZPM, la asistente administrativo de la Sub Gerencia de Participación Vecinal y Ciudadanía adscrita a la Gerencia de Desarrollo Humano de la Municipalidad Provincial de Huamanga, comunica haber efectuado la evaluación del expediente presentado por el Presidente del Consejo Directivo de la “Asociación de Municipalidades de Centros Poblados – AMUCEP” de la provincia de Huamanga, la misma que cumplió con adjuntar todos los requisitos exigidos por la normatividad municipal; por tanto corresponde inscribir, en el Libro de Registro Único de las Organizaciones Sociales de la provincia de Huamanga para el periodo 2018 al 2020; y

Estando a las consideraciones expuestas y en uso a las atribuciones conferidas por el numeral 6) del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
AYACUCHO CAPITAL DE LA EMANCIPACIÓN HISPANO AMERICANA
LEY N° 24682



"AÑO DEL DIALOGO Y LA RECONCILIACION NACIONAL"

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- ACTUALIZAR, en el Registro Único de Organizaciones Sociales (RUOS) de la Municipalidad Provincial de Huamanga, al nuevo Consejo Directivo de la **"Asociación de Municipalidades de Centros Poblados – AMUCEP"** de la Provincia de Huamanga, cuya personería jurídica se halla inscrito en el Asiento N° 004-2016, Folio N° 078-2016, del citado registro, únicamente con fines organizacionales para realizar trámites administrativos ante las instituciones públicas y privadas.



ARTICULO SEGUNDO.- RECONOCER, al nuevo Consejo Directivo de la **"Asociación de Municipalidades de Centros Poblados – AMUCEP"** de la Provincia de Huamanga por el período de dos años a partir del 26 de Febrero de 2018 al 21 de Febrero de 2020, conformado por los siguientes vecinos y cargos:



<u>CARGO</u>	<u>APELLIDOS Y NOMBRES</u>	
PRESIDENTE	: MENDEZ ARANTO, Luis Gedeón	DNI 28460614
VICEPRESIDENTE	: LOZANO SULCA, Edilberto	DNI 28210358
SECRETARIO DE ACTAS	: MENDOZA NONTERAS, Daniel	DNI 45795810
SECRETARIO DE ECONOMIA	: CUBA VILLANUEVA, Máximo	DNI 28255218
VOCAL	: VENTURA CUBA, Isaías	DNI 42739415
FISCAL	: ORTEGA TINEO, Marco	DNI 28243837

ARTICULO TERCERO.- OTORGAR, las respectivas credenciales a cada uno de sus miembros de la citada Organización Social.

ARTICULO CUARTO.- NOTIFICAR, el presente acto resolutivo a los interesados: Gerencia Desarrollo Humano, Sub Gerencia de Participación Vecinal y Ciudadanía y a los órganos estructurados de la Municipalidad Provincial de Huamanga, con las formalidades establecidas por Ley, para su debido cumplimiento y fines consiguientes.



REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA

Med. S. Hugo Aedo Mendoza
 ALCALDE